Asunción, 08 de octubre de 2024.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas -CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON O SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA" ID N°456.258***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución SEN Nº 210 del 03 de octubre del 2023 que se adjunta, de conformidad a lo que establece el artículo 31 la Ley 7021/2022 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la "***CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON O SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA" ID N°456.258.***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE OFERTAS.**

En fecha 22 de octubre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA" PARA LA SEN ID N°456.258.***

Abg. Débora Karina Báez Montaño
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. [illegible] ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: En virtud de lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80025373-6	LAS AMERICAS S.R.L	licitaciones@lasamericas.com.py
3425476-5	María Elizángela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50º de la Ley Nº 7021/22 y los Art. 51,52 y 53 del Decreto 9823/23, la verificación realizada en la apertura es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
LAS AMERICAS S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la Oferta**: 29.650.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
MARÍA ELIZÁNGELA SOSA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la Oferta**: 32.525.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA

Abog. Dr. [illegible] Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) [illegible] AGUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras	Inscripto
LAS AMERICAS S.R.L	100	1820224	NO	Registro Proveedor
MARÍA ELIZÁNGELA SOSA	9	1820566	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80025373-6 – LAS AMERICAS S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de firma con fecha 18/10/2024, siendo que el presente llamado sería en la fecha 22/10/2024.	3425476-5	RONALD NICOLAS SOSA FLORENTIN	2024-10-22 10:34:38

Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del acto, se dio lectura al contenido del Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado.

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Respecto a la observación asentada, la CIRCULAR DNCP Nº 29/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO. MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES" dispone que *"...para los casos en que la garantía sea instrumentada a través de declaración jurada, la misma deberá indefectiblemente contar con la certificación de firma expedida por Notario y Escribano Público con registro."* No obstante, la norma aludida no hace ninguna mención respecto a la fecha en que deben extenderse los documentos; también se observa en el SICP que la publicación del llamado comenzó el 11 de noviembre de 2024 estableciéndose como fecha de apertura el 22 de noviembre del 2024, es decir que la documentación fue preparada dentro de los plazos de la convocatoria y previo a la fecha de apertura de ofertas, por lo que no existe mérito para la descalificación.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTESY SUS ANEXOS SEGÚN CORRESPONDAN.**

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. **ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.**

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de la oferta, a fin de determinar si la misma se ajusta a las bases de la licitación, tal como lo establecen los artículos 78 y 79 del Decreto N.º 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Así también de conformidad a lo que dispone el Artículo 52 de la Ley 7021/2022, que hace referencia a que la adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 79. Documentos sustanciales. *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

a.El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

Lic. Marta Colmán
Coordinación de Comité Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Jurídica Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, valorándose con la ponderación "cumple/ no cumple".

Empresas	A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa		LAS AMERICAS S.R.L.	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente*	Fs. 4/6		Fs. 3/6	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	Fs. 7/8		Fs. 7/8	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	S/ Constancia del SICP a fs. 1/2		S/ Constancia del SICP a fs. 1/2	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		X	Fs. 11/12 (para estantes y sillas)	
Certificado de Cumplimiento Tributario	S/ Constancia del SICP a Fs.1/2		S/ Constancia del SICP a fs.1/2	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	S/ Constancia del SICP a fs. 1/2		S/ Constancia del SICP a fs. 1/2	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Fs. 9		Fs. 97/98	

El cuadro procedente demuestra que ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica el cumplimiento de los requisitos legales, conforme a los cuadros siguientes:

Abog. Dolores Marina Báez Manzano
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DOMINGO ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cristina Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. María Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas físicas.

Empresa	A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa	
Documentos legales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	S/ Constancia del SICP a fs. 1/2	
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente -RUC (*)	S/ Constancia del SICP a fs. 1/2	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	N/A	

Personas Jurídicas.

Empresas	LAS AMERICAS S.R. L	
Documentos legales. Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	S/ Constancia del SICP a fs.1/2	
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (*)	S/ Constancia del SICP a fs.1/2	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	S/ Constancia del SICP a fs.1/2	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	S/ Constancia del SICP a fs.1/2	

Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE S/ CONSTANCIA DEL SICP fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

5. <u>ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.</u>

Para la evaluación de la oferta se utilizará el método de <u>Evaluación basada únicamente en precio,</u> señalado en el Art. 55 inc. B) del Decreto Nº 9823/2023 que dice: Procedimiento de evaluación. *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Teniendo en cuenta que A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa oferentes no ha presentado la totalidad de la documentación de carácter formal, se dispone que las mismas le sean solicitadas mediante nota a través de la UOC, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto firmando todos los presentes.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 12 de noviembre se reanuda el proceso de evaluación con la nota de solicitud de documentos remitida al oferente A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa a la vista, constatándose que no ha contestado, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo por lo que queda descalificada.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Quedando en concurso: LAS AMERICAS S.R.L

Acto seguido, se procede a la revisión detallada del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, a saber:

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Fs. 97/98	

Presenta "Declaración Jurada de Personas" de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022 y sus disposiciones reglamentarias.

CALIFICACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022 3. Verificará por todos los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. 4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22. 6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	✓	

Cnel. DOMINGO [illegible] AGÜERO
Dirección General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María [illegible], Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección [illegible]
Secretaría de Emergencia Nacional

El oferente ha proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada de que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 y también por la cual garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente. Por otra parte, se ha verificado con el Departamento de Personal los registros de la convocante, comprobándose que las personas físicas individualizadas no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Este Comité ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos abiertos" si los representantes legales del oferente son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas. La información obtenida es que no figuran como funcionarios públicos, teniendo en cuenta que no se hallaron resultados en la búsqueda. (Ver anexo).

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada cado deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	✓	
Composición de precios según la estructura mínima del desglose de composición de precios indicada en el PBC	N/A	-

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, hallándose que las cotizaciones se encuentran dentro de los parámetros de la norma de referencia y por lo tanto resultan ACEPTABLES.

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	Fs. 11/12	

Presenta Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC, que acredita que el producto terminado: 1) ESTANTES MÓVILES PARA LIBROS y SILLA SIN POSABRAZOS FIJA es considerado producto de origen nacional.

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes del IRE GENERAL: Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023) Endeudamiento: pasivo total /activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo. (2021,2022 y 2023)	Fs. 13	
Balance General y Estado de Resultados (2021, 2022 y 2023)	Fs. 14/31	

En base a la información proporcionada por el oferente, es decir los balances de los años 2021,2022 y 2023 y al cuadro de ratios financieros presentado a fs. 13 se verifica que cumple con los índices requeridos en el PBC, con el siguiente promedio

	RATIO DE LIQUIDEZ Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023	ENDEUDAMIENTO Pasivo total/Activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023.	RENTABILIDAD Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al Capital. El promedio en los siguientes años no deberá ser negativo: 2021, 2022 y 2023
PROMEDIO	2,33	0,37	0,29

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que LAS AMERICAS S.R.L pudiera contraer con la Secretaría de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances y de la información contenida en el cuadro de ratios financieros constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, **los cuales se consideran cumplidos**.

Ahg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Coronel
Coordinación de Comité Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de muebles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2022 y 2023)	Fs. 32/96	

Presenta copia de contratos de provisión de venta de muebles similares al del presente llamado con ITAIPÚ BINACIONAL (2022) y MINISTERIO DEL INTERIOR (2022) cuya sumatoria en promedio supera el 25% del monto total ofertado en la presente licitación.

CAPACIDAD TÉCNICA.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes/servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Fs. 99	
Declaración Jurada de contar con personal con experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos	Fs. 100	

Presenta evidencia documentada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas, mediante la Declaración Jurada presentada a Fs. 99 y de contar con personal de experiencia técnica y profesional para cumplir los requerimientos con la Declaración Jurada presentada a fs. 100.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARTIMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA.

No se hallaron errores aritméticos. La cotización de la única oferta en concurso queda de la siguiente manera:

Oferente: Las Américas S.R.L.

	Descripción del bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Certificado de origen	+ 40%	Cotización Final
1	Estantes móviles para libros	2.450.000	Fs. 11	-	2.450.000
2	Estantes móviles para libros	2.450.000	Fs.11	-	2.450.000
3	Silla sin posabrazos fija	300.000	Fs. 12	-	300.000

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Gorman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay

6. **CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.**

No constan exclusiones.

7. **CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN**.

No se consignan ausencias.

8. **REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS**.

No se registran criterios en disidencia.

Culminado el proceso de evaluación de la oferta presentada, se concluye que la empresa LAS AMERICAS S.R.L reúne todas las condiciones técnicas y legales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN CORRESPONDA CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Considerando lo que dispone el **artículo 55 de la Ley 7021/22** que ordena "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", en concordancia el **artículo 62 del Decreto 9823/23** que dice: "**Contenido del informe de evaluación**. El o los informes de evaluación deberán incluir los siguientes aspectos: inc. i) recomendación de adjudicación con las recomendaciones pertinentes". Asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº454//2024 "*POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/2022*" que dice en su artículo 4º num, 1*: "Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el cálculo señalado en la norma hallándose que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los parámetros indicados en la misma y por tanto resultan ACEPTABLES.

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Karina Rocío Martínez Campuzano
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. ESAU [illegible]
Secretaria de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. [illegible], Coordinación Secretaría
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA BIBLIOTECA CON Y SIN ESCRITORIO INCORPORADO Y SILLAS PARA BIBLIOTECA" ID Nº 456.258, a la empresa LAS AMERICAS S.R.L por un monto total de GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 29.650.000) conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Estantes móviles para libros	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	9,00	2.450.000	22.050.000	Marca: Las Américas. Fabricante: Las Américas S.R.L Procedencia:Paraguay.
2	Estantes móviles para libros	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2,00	2.450.000	4.900.000	Marca: Las Américas. Fabricante: Las Américas S.R.L Procedencia:Paraguay
3	Silla sin posabrazos fija	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	9,00	300.000	2.700.000	Marca: Las Américas. Fabricante: Las Américas S.R.L Procedencia:Paraguay

10. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 12 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


datos.sfp.gov.py/data/funcionarios
DATOS ABIERTOS
Datos Abiertos
Portal SFP
Lista de Datos
Visualizaciones
Acerca de
Aviso legal
Contacto
Nómina de Funcionarios
Ayuda
Ver diccionario
Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 12-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.
Mostrar
registros
Descargar lista filtrada de funcionarios:


datos.dp.gov.py/data/funcionarios
DATOS ABIERTOS
Datos Abiertos
Portal SFP
Lista de Datos
Visualizaciones
Acerca de
Aviso legal
Contacto
Nómina de Funcionarios
Ayuda
Ver diccionario
Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICDA actualizados al 12-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del DEE.
Mostrar 10 registros
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,633,952 registros).
Primero
Anterior
Siguiente
Último
Descargar lista filtrada de funcionarios:
CSV
JSON

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA

ID No.: 456.258

A: Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) / Presidencia de la República

REF: MCN - Menor cuantía nacional ´´ Adquisición de estantes para biblioteca con y sin escritorio incorporado y sillas para biblioteca

Resumen de Datos	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio
Activo Corriente	4.642.023.093	6.505.166.946	6.557.803.465	5.901.664.501
Activo Corriente - Inventario	591.937.448	712.925.442	798.177.811	701.013.567
Activo Total	7.003.735.800	9.126.736.000	9.381.260.341	8.503.910.714
Pasivo Corriente	1.716.961.354	3.065.115.903	3.013.129.525	2.598.402.261
Pasivo Total	2.512.415.498	4.013.309.657	3.013.129.525	3.179.618.227
Utilidad del Ejercicio	728.596.256	713.167.182	1.584.478.072	1.008.747.170
Patrimonio Neto	4.491.320.302	5.113.426.343	6.368.130.816	5.324.292.487
Capital	3.000.000.000	3.600.000.000	3.600.000.000	3.400.000.000
RATIOS PRINCIPALES				-
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,70	2,12	2,18	2,33
Prueba ácida (Activo corriente – Inventario/pasivo corriente)	0,34	0,23	0,26	0,28
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,36	0,44	0,32	0,37
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,24	0,20	0,44	0,29

Firma

Las Américas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte Lega

Nombre Guillermo Mereles Casco **En calidad de** Socio Gerente y Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **Las Américas S.R.L.**